

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Upace	Jerez Construcción	9.000.000
Apine	Barbate Refor/Ampliación	10.000.000
Añanas	Sanlúcar Refor/Ampliación	5.000.000
Upace	S. Fernando Refor/Ampliación	5.000.000
Convenio Univer- sidad	Cádiz	2.120.000
Conv. Ayunt. La Línea	La Línea	7.000.000 (Año 94)
(G.I. Atunara)		10.500.000 (Año 95)
G.I. Juan de la Rosa	Algodón. Mantenimiento	3.000.000
Asoc. Padres y Amigos de Minusv.	Alcalá V. Programa	400.000
G.I. Virgen de la Paz	Cádiz Equipamiento	1.200.000
Asoc. Pen. La Unión	Algeciras Refor/Ampliación*	2.948.514
Resid. Anc. «Alvernia»	Cádiz Equipamiento	3.851.486
Resid. 3.º Edad «J. Aband»	Cádiz Equipamiento	1.000.000
Resid. Anc. San José	Tarifa Refor/Ampliación	1.000.000
Resid. Anc. Carlota Pérez	Zahara Equipamiento	2.000.000
Resid. Anc. Carlota Pérez	Zahara Refor/Ampliación	1.000.000
Centro Ocup. Minusv. Ayunt.	Arcos Construcción	2.500.000
Eliminac. Barc. Arq. Ayunt.	Bornos Elim.Bar.Arqu.	600.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Chiclana Construcción	6.000.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Conil Refor/Ampliación	8.000.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Jerez Refor/Ampliación	1.428.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Paterna Refor/Ampliación	6.000.000
Eliminac.Barc. Arqu.Ayunt.	Pto. Real Alim.Bar.Arqu.	1.000.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	S. Roque Construcción	10.000.000
Resid. Asis. 3.º Edad Ayunt.	Sanlúcar Construcción	5.000.000
Resid. 3.º Edad Ayunt.	Setenil Equipamiento	6.000.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Tarifa Elim.Bar.Arqu.	1.000.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Ubrique Elim.Bar.Arqu.	1.000.000
Res. Anc. Los Remedios. Ayunt.	Vejer Equipamiento	3.000.000
Eliminac.Bar. Arqu.Ayunt.	Villaluen. Elim.Bar.Arqu.	972.000
Eliminac.Bar. Arqu.Ayunt.	Villamart. Elim.Bar.Arqu.	1.000.000
Asoc. PPF Colegio F.S.	Jerez Mantenimiento	500.000
Resid. Anc. San José	Tarifa Mantenimiento	5.425.000
Ayuda Individual Minusválidos		32.000.000
Ayuda Individual Tercera Edad		16.000.000
Fund. Benef. Carlota Pérez	Zahara Mantenimiento	3.999.699
Añanas	Medina Equipamiento	4.000.000

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayto. de Setenil		
Bodegas	Setenil. Mantenimiento	2.835.500
Ayto. de Pto. Sta. María	Pto. S. M.º E.B.A.	2.500.000

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de 20.434.854 ptas. para la contratación de 16 trabajadores.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Conil la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Conil por un importe de 2.333.148 ptas. para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1105/93.

Nombre y apellidos: Miguel Correa Carrasco.

Contenido del acto: Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 3.º/94 C.P.V.

Núm. Exp.: 1351/93.

Nombre y apellidos: Antonio Hernández Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 3.º/94 C.P.V.

Núm. Exp.: 1489/93.

Nombre y apellidos: Esperanza Maldonado Salvador.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 3.º/94 C.P.V.

Núm. Exp.: 1600/93.

Nombre y apellidos: M.º Jesús Sánchez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 3.º/94 C.P.V.

Núm. Exp.: 644/94.

Nombre y apellidos: Adelina Fernández Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 3.º/94 C.P.V.

Núm. Exp.: 765/94.

Nombre y apellidos: Juan Ruiz Mérida.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad 3.º/94.

Núm. Exp.: 1722/93.

Nombre y apellidos: M.º Jesús Mas Portero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso.

Núm. Exp.: 1724/93.

Nombre y apellidos: Esther Trillo Gallo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso.

Núm. Exp.: 351/94.

Nombre y apellidos: Pilar Martín Alarcón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo por la que se le concede la medida de F.P.O. y citación del comienzo del curso.

Núm. Exp.: 486/94.

Nombre y apellidos: María Domínguez Díaz.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 631/94.

Nombre y apellidos: Gabriel Montero Arcos.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 835/94.

Nombre y apellidos: Adrián López Rodríguez.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 906/94.

Nombre y apellidos: M.º Trinidad Guirado Molina.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1159/94.

Nombre y apellidos: M.º Angeles González Jiménez.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1187/94.

Nombre y apellidos: M.º Carmen García Palma.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1215/94.

Nombre y apellidos: Piedad Heredia Santiago.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1303/94.

Nombre y apellidos: Pilar Delgado Martín.

Contenido del acto: Citación por la Asistente Social. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1174/94.

Nombre y apellidos: Raquel Álvarez Ruiz.

Contenido del acto: Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Programa Solid. Pl. Trinidad, 11.

Núm. Exp.: 1550/94.

Nombre y apellidos: Bulmechaib Sohora.

Contenido del acto: Petición de documentos para completar expediente. Plazo de 10 días para subsanar el trámite Prog. Solid. Pl. Trinidad, 11.

Granada, 14 de diciembre de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 23 de diciembre de 1994, por la que se convocan ayudas para salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad para 1994.*

El Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, de Ayudas a la Cinematografía (B.O.E. nº 259, de 28 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.773/91, de 3 de diciembre (B.O.E. nº 301, de 17 de diciembre), prevé en su artículo 24 la concesión de ayudas para el mantenimiento de salas de exhibición situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad.

La Orden de 12 de marzo de 1990 (B.O.E. nº 66, del 17), que desarrolla dicho Real Decreto, señala en su artículo 48 que dicha concesión se realizará previa convocatoria pública en la que se determinarán las condiciones y requisitos para acceder a las mismas. Igualmente, establece, en su artículo 49, que los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de las ayudas, su libramiento y gestión, administración y justificación, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía posee la competencia, en virtud del artículo 13.26 de su Estatuto y artículo 2.1 y Anexo I bloque B), punto 2, letra c.º del Real Decreto 864/84 de 29 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Cultura (B.O.J.A. nº 57, de 8 de junio), de la "promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, sin perjuicio del artículo 149.2 de la Constitución" y particularmente en cuanto al "fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura" y "la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas en general"..., asignadas a la Consejería de Cultura en virtud del Decreto 180/1984, de 19 de junio (B.O.J.A. nº 66, de 10 de julio), así como Decreto 259/94, de 13 de Septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura (B.O.J.A. nº 146, de 17 de septiembre).

En su virtud, con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, al amparo de la Ley 9/1993, de 30 de Diciembre (B.O.J.A. nº 141, del 31), del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994 (Artículos 21 y 22); una vez obtenidos los datos oficiales de control de taquilla correspondientes a 1993, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1419/1978, de 26 de junio (B.O.E. nº 152, de 27 de junio), y Orden de 30 de mayo de 1986 (B.O.E. nº 141, de 13 de junio), y aprobados por la Administración